



UAITIE
Unión de Asociaciones de
Ingenieros Técnicos Industriales
y Graduados en Ingeniería de la
rama Industrial de España

TRIPTICO TITULO DE EURO INGENIERO (EUR-ING)

Estimados compañeros:

Ante las numerosas dudas que se vienen generando, queremos esclarecer algunos aspectos en el **procedimiento de tramitación del título EUR ING**, que como sabéis podrán solicitar los asociados miembros de cualquiera de las Asociaciones integradas en la UAITIE.

Los pasos a seguir para presentar la solicitud están visibles en el siguiente enlace: <http://xn--feaniespaa-19a.es/como-solicitar-tu-titulo-eur-ing>.

Una vez se valida la documentación presentada por el aspirante, desde la Secretaría General del Comité Nacional Español de la FEANI, se le requerirá un certificado acreditativo de su pertenencia a la **Asociación nacional de Ingeniería**, única legitimada ante FEANI. **Para nuestros profesionales esta certificación deberá ser expedida por la UAITIE**, para que la misma sea admitida ante la delegación española de FEANI.

No obstante, y antes de emitir el correspondiente certificado, **la UAITIE deberá disponer de la garantía de la Asociación de origen**, quien deberá dar cuenta de forma fehaciente, que el aspirante y futuro EUR ING es miembro de su ámbito territorial y se encuentra al corriente de sus obligaciones asociativas.

Como sabéis el título EUR ING lo otorga la FEANI, Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros, y está diseñado como una garantía de competencia para los profesiones de la ingeniería que, además, contribuye a facilitar la movilidad, tanto dentro de la zona geográfica que conforman los países miembros de la FEANI, como fuera de ella en un elevado número de terceros países en donde dicho título es altamente reconocido. Asimismo permite establecer un marco de reconocimiento mutuo que, teniendo en consideración los diferentes niveles formativos y las cualificaciones profesionales, facilite su libre circulación.

Para ser poseedor del título EUR ING se debe alcanzar una formación **mínima de siete años**, en el conjunto de los ámbitos de la formación universitaria y la experiencia profesional, requiriéndose un mínimo de tres años en formación universitaria y dos años en experiencia profesional. **Se adjunta tríptico editado por FEANI con las condiciones y garantías para los poseedores.**